



**RESOLUCIÓN No. 0125
JUNIO 4 DE 2017**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DOCUMENTA LA POLITICA DE HUMANIZACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO STA MARIA MAGDALENA”

EL Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO STA MARIA MAGDALENA en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo interno, se adoptó en la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC vigencia 2017 enfocado en acreditación según los estándares de acreditación ambulatorio y hospitalario de acuerdo a la Resolución 123 del 2012 y a la Guía de planeación y preparación para la Implementación del Sistema Único de Acreditación del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 123 de enero 26 de 2012 Expedida por el Ministerio de salud y Protección Social, el Manual De Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario, se encuentra contenido en la Anexo Técnico N° 1 de la Resolución N° 1445 de 2006 emanada del mismo ministerio.

Que el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario versión 003 de 2011, publicado en la página Web del Ministerio de salud y Protección Social, Estándar 32 indica que: *“En el proceso de planeación de la atención, la organización debe tener una política de atención humanizada como elemento fundamental de respeto hacia el usuario, su privacidad y dignidad”*.

Que para dar cumplimiento al Estándar 32 antes descrito, se hace necesario realizar los ajustes pertinentes a la política de Humanización de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Documéntese y adóptese **LA POLITICA DE HUMANIZACIÓN** de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO con los siguientes componentes:

- Realícese el **compromiso** oficial de la población hospitalaria en pleno de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO con el trato humanizado en la atención del paciente y su familia.
- La Alta Gerencia define lineamientos desde su direccionamiento estratégico el **compromiso** a brindar una atención en salud con calidez y afecto, fundamentado en principios éticos y en valores institucionales que permitan una relación de empatía entre el usuario, la familia y el personal de salud, buscando satisfacer las necesidades físicas, emocionales y espirituales.

“Más salud y más Bienestar para todo Malambo”



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

Santa María Magdalena

NIT.802009806-1

- Cada uno de los colaboradores de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO se **compromete** a generar una comunicación asertiva, clara y veraz, a respetar el derecho a consentir, disentir, a fomentar la integración de la familia, a desarrollar la sensibilidad social, a brindar comodidad, a respetar las diferencias y la dignidad humana, a servir con amor y compromiso, para lo cual dispondrá de capacitación permanente en el desarrollo de competencias para mantener relaciones armónicas entre usuarios, familiares y compañeros.
- La Alta gerencia enlazo a través del Acuerdo de Junta Directiva del 15 de diciembre de 2016 por medio del cual se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2017.-2020, la nueva Plataforma estratégica de la ESE quedando incluido el trato humanizado en su misión: *"Somos una empresa social del estado que ofrece servicios de baja complejidad enfocados a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, garantizando la seguridad, la prevención del riesgo, **calidad y trato humanizado en la atención del usuario y su familia**; a través de un talento humano altamente calificado, con la tecnología requerida al servicio de la comunidad*
- *Nuestro propósito en alcanzar la plena eficiencia, humanismo y mejoramiento continuo en la calidad de nuestros servicios, inspirado en una filosofía ética, permitimos a nuestros colaboradores su desarrollo integral y a nuestros usuarios reconocernos como opción de **salud y bienestar**.*

- Desarrollar la Política de Humanización de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, mediante la implementación de estrategias que permitan lograr un trato humanizado en las relaciones interpersonales y el respeto mutuo por la dignidad humana, la que se reflejará en una atención más humanizada y en la mayor satisfacción de los usuarios internos y externos

EXCLUSIONES. La Política de Humanización refuerza la necesidad de respetar los derechos, la dignidad y la privacidad a los individuos. Sin embargo, se aclara firmemente que no cubre actos de trabajadores, ni de usuarios que en forma individual o colectiva atenten de manera mal intencionado contra la Política de Humanización de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO contra otros trabajadores, usuarios y/o familiares.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN SANCHEZ PAEZ
Gerente

Proyectó: Maritza Sarmiento, Asesora de Calidad.

"Más salud y más Bienestar para todo Malambo"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3768544 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com